

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIRCASIA QUINDIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2018-00128-00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 872.800, 00

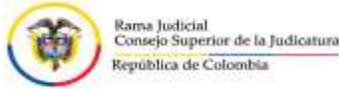
TOTAL COSTAS..... \$ 872.800.00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTO PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, abril 13 de 2021



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA



*Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Circasia Quindío*

Trece de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	BANCO DE BOGOTA
Demandado	:	OWAR ALEXIS ROMAN RENDÓN
Radicación	:	631904089002201800128-00
Sustanciación	:	50

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE:



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ  
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

14 DE ABRIL DE 2021



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA